

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la sociedad de Socorro Mutuo “San Rafael”, domiciliada en la ciudad de San Pedro de Macorís, cuyos Estatutos fueron acordados en la Asamblea General celebrada el día 10 de diciembre de 1956. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada sociedad realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3612, que nombra al señor Franz Baehr hijo, Delegado de la República ante el Sexto Período de Sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de la ONU, en Santiago de Chile. G. O. Nº 8226, del 19 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3612

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Franz Baehr hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile, queda designado como Delegado de la República Dominicana ante el Sexto Período de Sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de las Naciones Unidas, que tendrá lugar los días 7 y 8 de abril de 1958, en Santiago de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mar

zo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3613, que nombra al Teniente Coronel Gabriel Alfonso y Díaz, A. M. D., Intendente General de la Aviación Militar Dominicana.

G. O. Nº 8226, del 19 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3613

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Gabriel Alfonso y Díaz, A. M. D., queda nombrado Intendente General de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Mayor José Ramón R. Félix de la Mota, A. M. D.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3614, que reintegra a sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Barahona al señor Carlos Díaz hijo.

G. O. Nº 8227, del 22 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3614

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de la fecha del presente Decreto, el señor Carlos Díaz hijo, reasumirá sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.